

- Mantener las normas de administración financiera y control en la evolución de la información económica.
- Generación de respaldos magnéticos de la información contable y societaria de la compañía.
- Por ser la administración en este caso Presidente y Gerente los directos responsables de las operaciones tanto económicas como societarias efectuadas en cada periodo, recomiendo a la Junta General de Accionistas se permita que la administración en turno cumpla el periodo fiscal, más aun tomando en cuenta que el registro de los nombramientos se ejecutó en el mes de febrero del 2017, para el periodo estatutario de dos años, por lo que la administración estaría aún vigente en sus funciones, sin embargo la Junta General como máximo organismo de control en la compañía serán los encargados de resolver al respecto.

Atentamente,



Rodrigo Mauricio Haro Ramos

COMISARIO PRINCIPAL



Recibido
2018-12-19

Og. H.S. Arana